



Cerro Sombrero, 10 de junio de 2011.-

RESOLUCION N° **158/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 4) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Suplente Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al taller regional del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), que se desarrollara en dependencias del Gobierno Regional. Se traslada en vehículo municipal BBHR-19.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
14	6	2011	41.217			41.217
15	6	2011			16.482	16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/